Expediente: **1884/25**
Carátula: **JIMENEZ PEDRO ESTEBAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART SA, -SINDICOS
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23307602709 - GCQ & ASOC. S.A.S., -REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .
20242006101 - JIMENEZ, Pedro Esteban-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1884/25

H105016209018

JUICIO: JIMENEZ PEDRO ESTEBAN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO - EXPTE. N° 1884/25. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Atento a las constancias obrantes en el presente expediente, y considerando que el letrado Mariano Joaquín Puga no cumplió con el pago de los aportes a su cargo dentro del plazo conferido mediante decreto de fecha 21/04/2026, corresponde poner dicha circunstancia en conocimiento del Colegio de Abogados de Tucumán y de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores.Asimismo, deberá notificarse a la Dirección General de Rentas a los fines de que proceda a la formación del correspondiente cargo tributario.

Las comunicaciones precedentemente dispuestas deberán efectuarse en los respectivos casilleros digitales de las entidades mencionadas. GNLA

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.